



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el 22 de mayo de 2011, habiéndose procedido el 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, mediante resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2011, se aprobó el régimen de dedicación de los cargos electos, estableciéndose los siguientes:

Primero.—Fijar el desempeño de esta Alcaldía-Presidencia en el régimen de dedicación parcial del 90 por 100 de la jornada laboral, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Segundo.—Fijar el desempeño de la Primera Tenencia de Alcaldía de doña Concepción Vicente Berzal en el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas por el Pleno.

Tercero.—Fijar el desempeño de la Concejalía-Delegada de doña Vanesa Herranz Benito en el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas por el Pleno.

Cuarto.—Fijar el desempeño de las Concejalías-Delegadas de don Ignacio Parra Díaz y don Fernando Preciado Lage en el régimen de dedicación parcial del 80 por 100 de la jornada laboral, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Quinto.—Fijar el desempeño de la Concejalía-Delegada de doña María del Carmen Soriano Garcés en régimen de dedicación parcial del 45 por 100 de la jornada laboral, con las retribuciones acordadas por el Pleno.

Sexto.—Formalizar el correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 74, 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En El Escorial, a 24 de junio de 2011.—El concejal-delegado de Régimen Interior, César M. Sanz Santa-Cruz.

(03/23.453/11)